



Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú

CAPITAL DEL TURISMO

Puerto Iguazú, 30 de marzo de 2006

Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
Expta. 102/06	Leña DEM
ENTRO	SALIO
Día	Día 31
Mes	Mes 03
Año	Año 06

ORDENANZA N° 35/06.-

VISTO:

Que dado que la Ciudad de Puerto Iguazú cuenta con un flujo peatonal muy importante, formado tanto por vecinos como por turistas, es necesario la colocación de semáforos peatonales en aquellos puntos donde ya se encuentran los vehiculares;

Que este flujo se acrecienta en horas pico de entrada y salida de alumnos, de empleados, de atención en las clínicas y en el hospital;

Que el semáforo peatonal prepara y alerta al transeúnte con anterioridad al vehicular de cuando debe realizarse el cruce o no;

Que es un servicio fundamental para una localidad claramente turística como la nuestra;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Deberán disponerse desde el Ejecutivo, el presupuesto necesario para la colocación de Semáforos Adicionales Peatonales en la intersección de las Avenidas Victoria Aguirre, Córdoba y República Argentina, y Córdoba, Misiones y Guaraní.

Artículo 2°: Se insta al Ejecutivo a realizar el estudio y planificación de la colocación futura de semáforos similares (adicionales peatonales) en las intersecciones de: Av. Victoria Aguirre y Los Pinos, Av. Victoria Aguirre y Marta Schwartz - Bonpland, Av. Tres Fronteras frente a la Plaza San Martín y Av. San Martín y Av. Victoria Aguirre.

Artículo 3°: Los gastos que demanden la compra serán absorbidos por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y se imputarán en la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos del Presente Ejercicio.

Artículo 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines establecidos en el Art. 88° Inc. "e" de la Carta Orgánica Municipal, Cumplido, ARCHÍVESE.


Carlos José Ravasi
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú




C.P.N. Elena Irene Adaro
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Puerto Iguazú